

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la difusión de escrutinio provisional de las elecciones a la Asamblea de Extremadura 1999.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: EE.AA.26/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Difusión del escrutinio provisional de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 1999.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 38.262.321 ptas. / 229.961,180 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 17 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación: 38.262.321 ptas. / 229.961,180 euros.

Mérida, 17 de mayo de 1999.—La Secretaria General Técnica (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

EDICTO de 11 de mayo de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 11 de

febrero de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06008/99. Empresa: Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 11-2-1999, dictada en el expediente sancionador número 06008/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06008/99.

Acta n.º: SH-774/98.

Fecha notificación del Acta: 26.11.1998.

Empresa: «Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L.»

D.N.I. o C.I.F.: B-06278709.

Domicilio: C/. Miraflores, 25.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-774/98».

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le

asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Dto. 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 11 de mayo de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declaran desiertas las subastas celebradas para la contratación de diversas obras.

Celebradas las subastas para las contrataciones de las obras de: «Reforma de la instalación de calefacción en el C.M. "San Juan Bautista" de Badajoz; adaptación ascensor existente y reforma interior en la R.C.A. "La Coronada", de Villafranca de los Barros; eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio "Los Pinos", en el Servicio Territorial de Badajoz», anunciadas en el D.O.E. n.º 35, de fecha 23 de marzo de 1999, y examinada la propuesta emitida por la Mesa de Contratación constituida el 22 de abril de 1999, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desiertas las subastas referidas por falta de licitadores.

Mérida, a 4 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Olivenza.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña Carmen Pitera Asensio, farmacéutica, con domicilio en Plaza de la Constitución n.º 6, en la localidad de Olivenza, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Carmen Pitera Asensio, sita en la Plaza de la Constitución n.º 6 al n.º 8-10 de la misma calle, en la localidad de Olivenza».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 26 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014863.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Cercón».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,357.

Emplazamiento de la línea: Calles Nueva y Estacada, 58, en el T.M. de Guareña.